



QUINTERO, 25 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- El memorándum N° 142/13, de fecha 20 de noviembre de 2013, emitido por la Jefa del Dpto. de Aseo y Ornato, dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica, en virtud del cual se solicita la elaboración de un contrato de prestación de servicios para la poda de árboles en la comuna.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

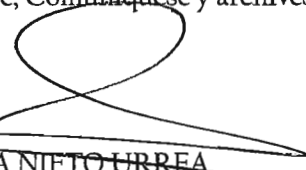
CONSIDERANDO:

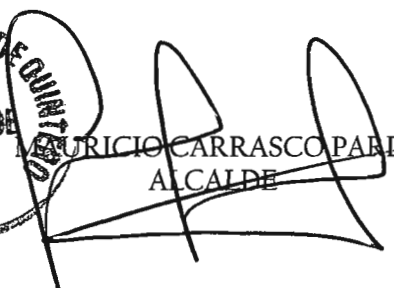
- a) Que, es deber de la Municipalidad satisfacer las necesidades de la comuna, entre las cuales se encuentra la de mantener la seguridad de las calles y veredas de la comuna, entre lo que se cuenta la poda de árboles;
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de poda de árboles existentes en la comuna, conforme al programa acordado con el prestador del servicio; dicto el siguiente

DECRETO

- 1.- SE APRUEBA en todas sus partes el contrato de prestación de servicios de corte y poda de árboles, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Mario Enrique Morales Morales, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quintero, para llevar a cabo tareas de corte y poda de árboles de la comuna, por un valor único y total de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) retención de impuestos incluida (10%), cuyo plazo de ejecución es hasta el día 31 de diciembre de este año, a contar del día de suscripción del contrato que se aprueba.
- 2.- Se designa a la Unidad de Servicios Generales como Unidad Técnica, la que estará encargada de fiscalizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador de servicios.
- 3.- IMPUTASE el referido gasto al Ítem 22.08.999, denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y archívese.

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

RBC/ANU/LAO/c

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Servicios Generales
- 7.- Interesado